

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ - TRANSITORIAMENTE JUZGADO CINCUENTA  
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**  
Correo electrónico: [cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **AVISO DILIGENCIAS DE REMATE**

En atención a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, en especial las Circulares DESAJBOC20-81 y DESAJBOC20-83, se les informa a los usuarios que las diligencias de remate programadas por este Juzgado se realizarán de manera virtual a través de la plataforma Teams.

Así mismo deberán tener en cuenta las siguientes directrices, adicional a las enunciadas en las circulares enunciadas y demás concordantes:

- ✓ En lo que respecta a la consulta de procesos, la misma deberá ser solicitada al correo electrónico institucional del Juzgado indicando el número del proceso con sus 23 dígitos, nombre de las partes, nombre e identificación del interesado, a lo cual recibirá como respuesta el link respectivo para que accedan al mismo.
- ✓ La entrega de sobres con la postura respectiva se realizará de manera presencial en la baranda del Juzgado dentro de la hora siguiente a la apertura de la diligencia de remate.
- ✓ Junto con el sobre ya enunciado el postor deberá indicar el correo electrónico con el cual se vinculará a la audiencia.

**IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO**  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO  
SECRETARIO  
SECRETARIO - JUZGADO 068 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD  
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9adfeaa278bb6d7157b9d7f14c4b2aa236250c0d611699ba8c870a2450cbe03**

Documento generado en 20/11/2020 02:44:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**